INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA" ID 351.840

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas se reúne el comité de evaluación a los efectos de elevar el informe del presente llamado.----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03.----------

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.----------

2-ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID 351.840

Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 520-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2018. (Royalties y Compensaciones).---

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados según Resolución I.M Nº 4431/2018, a la Yenia Maricel Rojas Salinas, Secretaria General; Lic. Ramona Aranda, Directora de Administración y Finanzas; y el señor Carlos Javier Ortigoza, Encargado de Archivo.----------

Carlos Javier Ortigoza Bernal
Encargado de Archivo

3- ACTO DE APERTURA

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

ACTA DE APERTURA DE SOBRES-LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018-ID 351.840"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA"

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de

Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece el Señor Carlos María López Arenas, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la apertura de sobres de la Licitación por Contratación Directa Nº 04/2018 **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA"**, ID 351.840.----------

Participan del acto de apertura:

Nº	EXPEDIENTE Nº	OFERENTE
1	8812 de fecha 15 de octubre de 2018, a las 08:25 hs.	ARQ. RAMON A. GAONA
2	8814 de fecha 15 de octubre de 2018, a las 08:27 hs	ALE CONSULTORA
3	8815 de fecha 15 de octubre de 2018, a las 08;28 hs	MARIAS GROUP. S.A.

Se deja constancia que las ofertas mencionadas procedentemente se ha presentado dentro del plazo establecido.----------

Se da inicio al acto de apertura, haciendo la siguiente aclaración: De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 54, Quinto párrafo: *"En este acto, se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, si entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas"*----------

Carlos Javier Ortigoza Bernal
Encargado de Archivo

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone los sobres recepcionados demostrando que se encuentran totalmente cerrados----------

Dando continuidad al acto, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura de los sobre de ofertas, dando lectura a la oferta económica presentada por los oferentes, cuyo detalle se especifica a continuación:

Abog. Yenia Marcela Rojas Sosa
Secretaria Letrada
Municipalidad de Piribebuy

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.
Ninguno.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

3) **LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.**

1. **ARQ. RAMÓN A GAONA G.**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta : Gs. 101.474.500 (GUARANÍES CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS).

POLIZA : ALFA S.A.

MONTO : GS. 5.100.000

Validez : 120 (ciento veinte) días

2. **ALE CONSULTORA**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta : Gs. 103.500.000 (GUARANÍES CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL).

POLIZA : Declaración Jurada

MONTO : GS. 5.500.000

Validez : Vigor durante el plazo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones

3. **MARIAS GROUP S.A.**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta : Gs. 104.200.000 (GUARANÍES CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL).

POLIZA : Declaración Jurada

MONTO : GS. 5.500.000

Validez : Vigor durante el plazo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones

Carlos Javier Ortigoza Bernal
Encargado de Archivo

Yenig Maricel Rojas
Secretaria Judicial
Municipalidad de Piribebuy

Comisión de Evaluación

Scanned by CamScanner

Obs: no se realizan observaciones----------

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 9.20 horas. Se labra en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados. Se enviaran las documentaciones al Comité de Evaluación----------

4- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se verifica que: ----------

- **El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación Contratación Directa, conforme al **Art. 33, inc. b** de la **Ley 2051/2003**.----------
- La Resolución I.M Nº 4623/2018 "*POR LA QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA Y SE IMPLEMENTA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA*.----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal (2018).----------
- **Sistema de Adjudicación**: Por el Total.----------

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA

DOCUMENTACIONES	ARQ. RAMON A. GAONA	ALE CONSULTORA	MARIAS GROUP S.A.
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	No Cumple	No Cumple
DD.JJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),	Cumple	Cumple	Cumple

Carlos Javier Ortigoza Bernal
Encargado de Archivo

Ana Verónica Marcial Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD PIRIBEBUY Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Poderes si corresponde	N/A	N/A	N/A
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple

1º Fase: **Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03:** *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

El art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/2003 expresa: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: numeral 1. ***La garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida*** y numeral 2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***----------

Carlos Javier Ortigoza Bernal
Encargado de Archivo

Igualmente en el art. 61 del Decreto 21909/2003 que reza lo siguiente: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

Abog. Yenia Mariel Ramírez Cáceres
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

En suma, la legislación vigente expresa: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.----------

Comisión de Evaluación

Scanned by CamScanner

Así también, haciendo la revisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y los montos referenciales se constata que las ofertas de **ALE CONSULTORA Y MARIAS GROUP S.A.** superan la disponibilidad presupuestaria y los montos referenciales, constatando que la oferta presentada por el oferente ARQ. RAMON A. GAONA no supera la disponibilidad presupuestaria y los montos referenciales ----------

CONFORME AL ART. 2º DE LA LEY 4558/11"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: A continuación, se procede a aplicar márgenes de preferencia cuanto sigue:

	ARQ. RAMON A. GAONA	ALE CONSULTORA	MARIAS GROUP S.A.
Monto Ofertado	101.474.500	103.500.000	104.200.000
SUMA DE 20%	-	20.700.000	20.840.000
Resultado	101.474.500	124.200.000	125.040.000

La empresa ARQ. RAMON A. GAONA ha presentado certificado de origen de producto y empleo nacional expedido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, por lo cual se procede a la aplicación del margen de preferencia del 20%, quedando las ofertas de la siguiente manera:

*En consecuencia, se pasa a descalificar las ofertas **ALE CONSULTORA Y MARIAS GROUP S.A.** por los motivos expuestos precedentemente.*----------

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.----------

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".*----------

Carlos Javier Ortigoza Bernal
Encargado de Archivo

atendiendo a que la empresa **ARQ. RAMON A. GAONA,** *ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial y corresponde al precio más bajo, a continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación:* ----------

ARQ. RAMON A. GAONA

DOCUMENTACIONES	CIRTERIO CUMPLE/ NOCUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comisión de Evaluación

Scanned by CamScanner

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios	Cumple
Información sobre el Oferente	Cumple
Situación Financiera	Cumple
Facturación Anual Media en Construcción-Formulario 7	Cumple
Experiencia Específica en Construcción-Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas: La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas totalmente con recepción definitiva, por lo menos seis (6) meses antes de la apertura de sobres y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Formulario 8	Cumple
Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos. –FORMULARIO 10	Cumple
Compromisos Contractuales Vigentes–Formulario 12	Cumple
3 contratos con sus respectivas recepciones definitivas.	Cumple
DD.JJ de que los equipos mencionados en el	Cumple

Carlos Javier Ortigoza Bernal
Encargado de Archivo

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

Scanned by CamScanner

formulario como propiedad de la Empresa o en carácter de alquiler se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras	Cumple
Declaración Jurada 70% mano de obra local	Cumple

5- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo; tales condiciones son reunidas por la firma **ARQ. RAMON A. GAONA**, RUC 1396377-5, representada por el Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez, con C.I Nº 1.396.377.----------

6-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítems	Descripción del Bien	Un. de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obra 2,00 x 1,00 en tela vinilica	UN.	1	1.200.000	1.200.000
2	Replanteo y Marcación	M2	1.020	2.000	2.040.000
3	Perfilado para caja de empedrado	M2	1.020	5.000	5.100.000
4	Cordón de Hº 0,30 x 0,50 esp: 8cm	ML.	105	35.000	3.675.000
5	Cuneta cordón de Hº: ancho 40cm, esp:10cm	ML.	165	95.000	15.675.000
6	Colchón de arena esp:25 cm	M2	987	18.500	18.259.500
7	Empedrado de piedra bruta arenisca blanca	M2	987	45.000	44.415.000
8	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada P triturada 6ta	M2	987	5.000	4.935.000
9	Encalado de cordón y pintura a la cal	ML.	270	2.500	675.000
10	Relleno para soporte de cordones ancho: 1,00 m	M3	25	60.000	1.500.000
11	Badén de hormigón	UN.	1	2.500.000	2.500.000
12	Limpieza final	GL.	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL					**101.474.500**

Carlos Javier Ortigoza Bernal
Encargado de Archivo

Son guaranís: ciento un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos

7- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58, 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda la adjudicación del llamado

Scanned by CamScanner

Licitación por Contratación Directa Nº 04/2018 "***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA***", con un contrato, por un monto de Gs. **101.474.500**(guaraníes ciento un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos), a la firma **ARQ. RAMON A. GAONA G.**, con RUC 1396377-5, representada por el Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez, con C.I Nº 1.396.377.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Comité de Evaluación

Sr. Javier Ortigoza
Jefe de Archivo
Comité de Evaluación

Lic. Ramona María Baranda Acosta
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner